

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59994 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso Ordinario 0000632 /2018 y NIG n.º 07040 47 1 2018 0002275 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor GALLEGO BAÑOS BROS, S.L., con CIF B-57806549.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al abogado Álvaro Martínez Domingo, con DNI 47910501Y, domicilio postal en Avda. Joan March, n.º 8, 2.º-2.ª, de Palma de Mallorca y dirección electrónica concursogallegobanos@mmabogados.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180074491-1